

RESOLUCIÓN de 08 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Empleo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación de la **revisión salarial del convenio colectivo del sector de Automoción.**

Expte. núm.: 1617.

Código de Convenio: 2101915.

VISTO el texto de la revisión salarial del convenio colectivo del sector de Automoción, que fue suscrita con fecha 29 de enero de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en el Real Decreto 1040/81, de 22 de Mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de trabajo, en el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios a la Junta de Andalucía, y en los Decretos 11/2004, de 24 de abril y 203/2004, de 11 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías y estructura orgánica de la Consejería de Empleo, respectivamente, esta Delegación Provincial, en uso de sus atribuciones, acuerda:

PRIMERO: Ordenar la inscripción de la referida revisión salarial en el registro correspondiente, con notificación a las partes que la han suscrito.

SEGUNDO: Disponer la remisión del texto original de dicha revisión salarial al Departamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo.

TERCERO: Solicitar la publicación del texto de la revisión salarial mencionada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para conocimiento y cumplimiento del mismo por las partes afectadas.

Huelva, 08 de abril de 2008.- EL DELEGADO PROVINCIAL. Fdo.: Juan Márquez Contreras.

**TABLAS SALARIALES CONVENIO DE AUTOMOCIÓN
AÑO 2008**

INCREMENTO IPC PASADO AÑO 2007 + 1 PUNTO 5,20%

CATEGORÍAS	Sueldo Base	Plus Asist.	TOTAL
------------	-------------	-------------	-------

PERSONAL CON SALARIO MES

PERSONAL TITULADO

Titulado de Grado Superior	1187,98 €	475,83 €	1663,811 €
Titulado de Grado Medio	972,12 €	475,83 €	1447,95 €

TECNICOS DE TALLER

Jefe de Taller	72,12 €	475,83 €	1447,95 €
Técnico Especialista en Mecánica o Carrocería	837,19 €	475,83 €	1313,02 €
Asesor de Servicios o Recepcionistas	756,21 €	475,83 €	1232,04 €
Encargado, Jefe de Almacén	749,46 €	472,09 €	1221,55 €

PERSONAL COMERCIAL Y RECAMBIO

Jefe de Venta	972,12 €	475,83 €	1447,95 €
Viajante / Técnico de Ventas	830,79 €	475,83 €	1306,62 €
Dependiente / Almacenero	697,69 €	459,36 €	1157,05 €
Aprendiz / Aspirante 16 años	316,69 €	132,11 €	448,80 €
Aprendiz / Aspirante 17 años	340,14 €	148,53 €	488,67 €

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Jefe de 1ª	1065,36 €	475,83 €	1541,19 €
Jefe de 2ª	972,09 €	475,83 €	1447,92 €
Oficial 1ª / Contable	927,15 €	475,83 €	1402,98 €
Olidal 2	830,79 €	472,09 €	1302,88 €
Auxiliar / Auxiliar de Caja	694,63 €	468,22 €	1162,85 €
Aprendiz / Aspirante 16 años	316,69 €	132,11 €	448,80 €
Aprendiz / Aspirante 17 años	340,14 €	148,53 €	488,67 €

PERSONAL SUBALTERNO

Peon	97,69 €	459,36 €	1157,05 €
Telefonista	697,69 €	485,47 €	1183,16 €
Personal de limpiezas por horas			4,77 €

PERSONAL CON SALARIO DIA

PERSONAL OBRERO

Oficial 1ª / Conductor 1ª	23,80 €	20,99 €	44,79 €
Oficial 2ª / Conductor 2ª	23,39 €	20,12 €	43,51 €
Oficial 1ª/ Conductor probador de motos	23,01 €	19,22 €	42,23 €
Especialista	22,88 €	18,44 €	41,32 €
Aprendiz 16 años	10,53 €	5,33 €	15,86 €
Aprendiz 17 años	11,31 €	5,98 €	17,29 €

HORAS EXTRAORDINARIAS

Oficial 1ª	1540 €
Oficial 2ª	14,15 €
Oficial 3ª	12,89 €
Especialista	11,66 €

El Plus de Asistencia y Puntualidad se abonará por día efectivamente trabajado, considerándose el Sábado a estos efectos como día efectivamente trabajado.

REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO DE AUTOMOCIÓN PARA EL AÑO 2008 EN LO REFERENTE AL ARTICULADO

Artículo 19.- Plus de Distancia	0,23 €
	0,29 €
Artículo 20- Dietas.	34,45 €
	15,00 €
Artículo 21 - Desgaste de Herramientas	
Oficiales	0,50 €

Especialistas	0,33 €
Aprendices	0,25 €
Artículo 23 L.P.T. Abs. o ruerte por accidente.	32.742,24 €
Artículo 24- L.P.T. por enfermedad	7.836,20 €
Artículo 29- Ayuda de Estudios.	
Guardería.	15,78 €
E. Infantil.	40,47 €
1º y 2º Ciclo de E. Primaria.	98,45 €
3º Ciclo Primaria y 1º a 4º ESO.	131,41 €
Bachillerato de (LOE), F.P. y Módulos,	164,05 €
Licenciaturas y Diplomaturas.	246,13 €
Minusvalía.	366,33 €
Artículo 31 - Absentismo.	
Sin ausencia.	182,65 €
Una ausencia.	137,00€
Dos ausencias.	91,33 €
Artículo 36 - D.L. 12 / 73	2078,03 €
Artículo 40 - Nupcialidad y Natalidad.	
Nupcialidad.	109,58 €
Natalidad.	73,05 €
Artículo 41 - Seguro retirada carnet de conducir.	3,06 €
